

Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Parques de Lima, SERPAR - LIMA

ORDENANZA N° 1491

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

ENCARGADO DE LA ALCALDÍA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre de 2010, Dictamen N° 342-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó lo siguiente:

ORDENANZA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR-LIMA

Artículo 1.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Parques de Lima SERPARLIMA 2010 que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Aprobar los montos por Derecho de Tramitación de los Procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SERPAR-LIMA que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza, los mismos que serán publicados en los portales de la Municipalidad Metropolitana de Lima de SERPAR LIMA y de Servicio al Ciudadano y Empresas.

Artículo 3.- Aprobar los plazos, requisitos, formatos y/o formularios, simplificaciones y adecuaciones de los procedimientos administrativos indicados en el artículo precedente en los términos que se detallan en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SERPAR-LIMA que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza, los mismos que serán publicados en los portales de la Municipalidad Metropolitana de Lima de SERPAR LIMA y de Servicio al Ciudadano y Empresas.

Artículo 5.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, a los 28 DIC. 2010.

MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ

Teniente Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Encargado de la Alcaldía